



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Alcalde Municipal
Coordinador Hacienda Municipal
Encargado de Contabilidad y Presupuesto

Asunto: Informe No.08-2021. Revisión de la liquidación presupuestaria 2020”

El presente estudio de carácter especial se origina en cumplimiento al artículo 20 de la Ley 9848 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19.

La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados a esta unidad de auditoria. Es importante que se remita una copia del informe a los encargados del seguimiento de recomendaciones, a fin que presenten a esta auditoria la información el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Es importante recalcar que las funciones de los encargados del seguimiento de recomendaciones es llevar el control del cumplimiento en forma oportuna de las mismas y la presentación de los informes requeridos que los responsables de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar sobre su avance y cumplimiento, a quien van dirigidas en cada informe.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:
Atentamente,

Karleny Salas Solano
Auditora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

“INFORME CARÁCTER ESPECIAL
REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
2020- LEY No. 9848”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio de carácter especial denominado “**revisión de la liquidación presupuestaria, periodo 2020**” se origina en cumplimiento al artículo 20 de la Ley 9848 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19. Asimismo, al artículo 22 inciso b) Competencias de la Auditoría de la Ley General de Control Interno, y de conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021, el cual es conocido oportunamente por el Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

El objetivo de este estudio era realizar la revisión de la liquidación presupuestaria del periodo 2020.

Se realizó la verificación del cumplimiento de los artículos 1,2,3,4 y 5 de la ley antes mencionada. Otros puntos analizados son:

- Se realizó una comparación sobre el comportamiento de la morosidad con relación a los años anteriores.
- La verificación del cumplimiento de las fechas para la presentación del informe de ejecución y de la liquidación presupuestaria establecidas por la normativa.
- La ejecución del presupuesto, realizando un análisis del monto ejecutado con respecto al monto presupuestado en cada partida; de los diferentes programas.
- Se revisó lo correspondiente a la aplicación los compromisos presupuestarios adquiridos en el año 2020.

Como resultado de la revisión se determinó que la Administración realizó una serie de gestiones con el fin de cumplir con lo señalado en la Ley No. 9848, sobre la ejecución presupuestaria se determina una serie de situaciones en la gestión y ejecución específicamente en partidas específicas. Así mismo, en respecto al monto separado en el superávit específico y específicamente en la ejecución de los compromisos presupuestarios, se determinaron debilidades de control interno, entre otras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El presente estudio de carácter especial se origina en el cumplimiento del artículo 22 inciso b) Competencias de la Auditoría de la Ley General de Control Interno y del plan de trabajo del periodo 2020. Cumplir con lo señalado en el artículo No.20 de la Ley No. 9848.

1.2 Objetivo del Estudio

Realizar la revisión de la liquidación presupuestaria del periodo 2020, con el fin de dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 9848.

1.3 Objetivos específicos

- a. Verificación de lo indicado en el artículo 1 de la ley 9848
- b. Comprobación de la aplicación de los artículos 2 y 3 de la ley 9848
- c. Revisión de la aplicación de los artículos 4 y 5 de la ley 9848
- d. Análisis de los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2020 y su ejecución al 30 de junio del 2021.
- e. Análisis de la morosidad al 31 de diciembre del 2020
- f. Revisión de la ejecución de partidas específicas y transferencias
- g. Análisis de la ejecución de los egresos de acuerdo con lo presupuestado
- h. Verificar el cumplimiento de las fechas para la presentación del informe y de la liquidación presupuestaria, establecidas por la normativa

1.4 Alcance del Estudio

El alcance del presente estudio se efectuó de conformidad con el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías internas en materia de fiscalización control.

El alcance comprendió el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020. Documentos revisados y analizados:

- Liquidación Presupuestaria 2020
- Compromisos presupuestarios del periodo 2020



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

- Liquidación ajustada por la ejecución al 30 de junio de los compromisos correspondientes al año 2020.
- Anexo de morosidad del año 2020
- Normativa vigente y aplicable para el proceso de Liquidación Presupuestaria
- Artículos de la Ley 9848

1.5 Limitación

A la fecha de esta auditoria no se nos proporcionó información referente a los cuadros de “Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2020”:

1. ¿Con respecto a los compromisos presupuestados al 31 de diciembre del 2020, como se refleja dicha información en el cuadro que me proporcionó, como ejecutados o pendiente?
2. ¿En la liquidación de los compromisos presupuestarios al 30 de junio del 2021, cuentan con un cuadro actualizado de la metas?

1.6 Comunicación de Resultados

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 07 diciembre del 2021, la comunicación de resultados del estudio denominado: “Revisión de la liquidación presupuestaria 2020 – Ley No. 9848”, al Coordinador de Hacienda Municipal y al encargado de Presupuesto.

Se confeccionó además un documento denominado “Acta de Comunicación de Resultados” en el cual se detallan los principales aspectos del estudio, los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordadas y los funcionarios que participaron en la reunión.

El 08 de diciembre del 2021 se le entregó el “Borrador del Informe (Oficio N° UAI-MT/318-2021. BORRADO-INFORME /08-2021) al Alcalde Municipal, con el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo de recomendaciones, o propusieran soluciones alternas para los hallazgos detectados.

De lo anterior, en el Oficio No. MT-AM/LFLA-1070-2021 recibida el 15 diciembre del 2021, la Alcaldía no presentó ninguna observación al borrador del informe



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

1.7 Antecedentes del estudio

El 22 de mayo del 2020 en la Gaceta No. 118, Alcance No. 122 se publicó la Ley No. 9848, “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, al respecto esta ley habilita a las municipalidades para realizar ajustes en sus presupuestos a fin de dotar a las administraciones de herramientas que permitan el sostenimiento financiero de la Municipalidad en su gestión administrativa, así como garantizar la continuidad de los servicios de; la gestión integral de residuos, el suministro de agua, el funcionamiento del cementerio y la seguridad según corresponda.

Adicionalmente, a fin de resguardar los fondos públicos vinculados a la Ley No. 9848 en su artículo No. 20, que indica la obligación de establecer y ejecutar el programa extraordinario de fiscalización a la Contraloría General de la República en coordinación con las Auditorías Internas de cada municipalidad.

2. RESULTADO

Derivado del análisis de la información suministrada a esta auditoría y de las pruebas de cumplimiento, se obtuvieron los siguientes resultados de la ley mencionada anteriormente:

2.1 Verificación del cumplimiento de los artículos No. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 9848

Artículo de la Ley 9848	Aplicación	Observaciones
ARTÍCULO 1 La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, a las municipalidades.	Sí se está aplicando	De acuerdo con la revisión realizada y a información proporcionada se evidencia que el mismo se está ejecutando satisfactoriamente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Artículo de la Ley 9848	Aplicación	Observaciones
<p>Para realizar dicha transferencia, se le deberá requerir a cada municipalidad que aporte copia del presupuesto municipal, acompañado del oficio de aprobación de la Contraloría General de la República, que demuestre que la transferencia a recibir está debidamente incorporada en su presupuesto o, en caso de improbación por parte del ente contralor, copia del presupuesto definitivo ajustado tal y como haya sido ingresado en los sistemas informáticos que para este fin dispone la Contraloría General de la República (CGR), así como la programación financiera de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con los formatos emitidos por el Ministerio de Hacienda.</p>		
<p>ARTÍCULO 2 De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el cero coma cinco por ciento (0,5%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995</p>	<p>Sí se está aplicando</p>	<p>De acuerdo a la revisión efectuada y a información proporcionada por en la liquidación presupuestaria se determinó que el giro de esta transferencia se ejecutó de acuerdo a lo indicado en los artículos.</p>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Artículo de la Ley 9848	Aplicación	Observaciones
<p>ARTÍCULO 3- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.</p>	<p>Sí se está aplicando</p>	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Artículo de la Ley 9848	Aplicación	Observaciones
<p>ARTÍCULO 4- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) a gastos administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.</p>	<p>No se está aplicando</p>	<p>De acuerdo a la revisión efectuada y a información proporcionada por en la liquidación presupuestaria se determinó que no se está implementando dicho artículo.</p> <p>Con respecto al artículo 4 es importante que se revise la liquidación presupuestaria del año 2020 en el apartado de los saldos de recursos específicos y otras obligaciones, específicamente en la línea 6: Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% hasta el 22/05/2020 que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Juntas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%) y 52%??? después del 22/05/2020 (100% menos el 10% de las Juntas educación, el 1,5% del Registro Nacional, el 0,5% para el ONT, y el 40% para gastos administrativos = 48%). En vista de que no fue necesario aplicar estos recursos es importante que la administración revise los cálculos antes mencionados y realice el ajuste requerido.</p>
<p>ARTÍCULO 5- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y destinar hasta un</p>	<p>No se está aplicando</p>	<p>De acuerdo a la revisión efectuada y a información proporcionada por en la liquidación presupuestaria se determinó este artículo no fue aplicado en el año 2020.</p>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Artículo de la Ley 9848	Aplicación	Observaciones
cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Estos recursos también podrán ser utilizados en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.		
Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por el encargado de Presupuesto y liquidación presupuestaria 2020		

2.2 Aumento en los montos pendientes de cobro

Para el año 2020 el pendiente de cobro fue de ₡4.237.333.220,93 lo cual refleja un aumento significativo con respecto al año 2019 en el cual se registró un pendiente de cobro de ₡4.168.265.384,19. El siguiente cuadro muestra el detalle de la morosidad al 31 de diciembre del año 2020:

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ingreso	Monto puesto al cobro durante el 2020	%	Total recaudado en el 2020	%	Total Morosidad al 31/12/2020	%
Impuesto sobre bienes inmuebles	1.227.670.142,79	28,97%	593.111.528,34	21,86%	634.558.614,45	41,61%
Patentes municipales	570.123.531,35	13,45%	506.512.746,52	18,67%	63.610.784,83	4,17%
Servicio de recolección de residuos	1.280.944.170,01	30,23%	708.143.579,57	26,10%	572.800.590,44	37,56%
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	14.697.119,61	0,35%	14.697.119,61	0,54%	0,00	0,00%
Servicio de aseo de vías y sitios público	209.691.504,34	4,95%	153.382.053,42	5,65%	56.309.450,92	3,69%
Servicio de parques y obras de ornato	115.201.065,32	2,72%	73.472.203,91	2,71%	41.728.861,41	2,74%
Servicio de acueductos	576.280.971,83	13,60%	461.622.013,81	17,02%	114.658.958,02	7,52%
Servicio de alcantarillado	12.607.187,80	0,30%	10.177.453,22	0,38%	2.429.734,58	0,16%
Patentes de Licores	103.784.021,09	2,45%	88.874.509,22	3,28%	14.909.511,87	0,98%
servicio de cementerio	99.424.405,86	2,35%	78.945.935,19	2,91%	20.478.470,67	1,34%
Impuesto sobre rótulos públicos	10.843.734,11	0,26%	9.302.712,11	0,34%	1.541.022,00	0,10%
Timbres pro Parques	12.733.295,82	0,30%	11.210.451,14	0,41%	1.522.844,68	0,10%
Alquiler locales	3.332.071,00	0,08%	2.725.385,00	0,10%	606.686,00	0,04%
Nota debito cheque devuelto sin fondos			603.915,20	0,02%		
TOTAL	4.237.333.220,93	100,00%	2.712.781.606,26	100%	1.525.155.529,87	100%

Fuente: elaboración propia con base en liquidación presupuestaria, periodo 2020

Como se puede apreciar del cuadro anterior, el servicio que muestra mayor morosidad, es el impuesto sobre bienes inmuebles que equivale al 41,6 % y el servicio de recolección de residuos sólidos equivalente al 37,56%.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Al comparar la morosidad a lo largo de estos últimos tres años se puede observar que la morosidad del 2019 con respecto del 2018, presentó una disminución de un 9,77%. Situación que cambió al 2020 con un incremento del 11%, es decir, presenta una variación neta del 155.460.782,26. Así mismo, se observa que las mayor incremento de morosidad corresponden en la líneas de patentes de licores, pero por materialidad de la cuantía corresponde a recolección de basura (34%) y del impuesto de bienes inmuebles (32%).

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

	dic-18	dic-19	Variación	dic-20	Variación	
Ser mante parques y obras orna	36.637.672,90	37.475.534,40	837.861,50	41.728.861,41	4.253.327,01	11%
Patentes municipales	75.026.575,19	47.129.782,36	(27.896.792,83)	63.610.784,83	16.481.002,47	35%
Patentes de licores	12.964.618,15	8.209.935,35	(4.754.682,80)	14.909.511,87	6.699.576,52	82%
Impuestos de bienes inmuebles	618.342.399,95	584.801.670,52	(33.540.729,43)	634.558.614,45	49.756.943,93	9%
Venta de agua potable e indust	142.533.674,20	93.416.336,99	(49.117.337,21)	114.658.958,02	21.242.621,03	23%
Serv. Aseo de vías y sitios	48.285.824,92	47.014.019,17	(1.271.805,75)	56.309.450,92	9.295.431,75	20%
Alcantarillado	2.873.994,95	1.970.860,95	(903.134,00)	2.429.734,58	458.873,63	23%
Servicio de recolección de basura	540.206.615,53	519.811.632,38	(20.394.983,15)	572.800.590,44	52.988.958,06	10%
Servicio de cementerio	22.265.693,60	26.922.807,52	4.657.113,92	20.478.470,67	(6.444.336,85)	-24%
Impuesto rótulos publicos	1.895.780,00	1.064.170,00	(831.610,00)	1.541.022,00	476.852,00	45%
Nota de débitos		603.915,20			(603.915,20)	-100%
Timbre de biodiversidad (parques nacionales)	1.734.573,86	1.080.435,77	(654.138,09)	1.522.844,68	442.408,91	41%
Alquiler de locales		193.647,00		606.686,00	413.039,00	213%
Total	1.502.767.423,25	1.369.694.747,61	(133.870.237,84)	1.525.155.529,87	155.460.782,26	11%

Estados financieros de Contabilidad Municipal

2.3 Referente al crecimiento de la morosidad, las mismas Normas de control interno para el sector público, señalan:

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

Partidas específicas

En cuanto a la ejecución de las partidas específicas se encontraron las siguientes situaciones:

2.4 Partidas específicas con saldos sin utilizar por tres años consecutivos

En la revisión de las partidas específicas se determinaron partidas ejecutadas con saldos que sobrepasen los tres años, esta unidad considera que la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

administración debe aplicar en lo que corresponda la normativa y realizan las gestiones para que esos recursos se asignen para la compra de combustible y/o darle mantenimiento a la maquinaria municipal.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, los saldos por años:

Año	Monto	
1993	200.000,00	(a)
1997	150.000,00	(a)
1998	2265,39	(a)
1999	115.845,39	
2000	5.674.680,52	
2001	5.328.537,28	
2002	195.936,00	
2007	70.820,40	
2008	210.218,80	
2009	589.175,37	
2010	201.548,54	
2011	231.626,40	
2012	538.356,46	
2013	3.870.975,41	
2014	1.065.869,05	
2015	404.396,78	
2016	1.260.105,46	
2017	928.369,13	
Total	21.038.726,38	

Fuente: Estados Financieros 31-10-2021

(a) Nos indico indicó el contador son partidas no sujetas a tramites presupuestar

Así mismo, se observan las partidas de específicas Ministerio de Gobernación, como se detallan a continuación:

Año	Monto
2008	5.001.743,69
2009	4.620.316,84
Total	9.622.060,53

Fuente: Estados Financieros 31-10-2021

2.5 Gasto del periodo de las partidas

En la liquidación presupuestaria del periodo 2020, en la hoja de "Partidas Específicas" señala:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN del periodo anterior	INGRESO DEL PERIODO 2020	GASTO REAL PERIODO 2020	SALDO AL 31/12/2020	INTERESES GENERADOS EN 2020	SALDO REAL LIQUID-2020
Diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESUMEN DE COMPROBACIÓN	108.285.270,60	0,00	13.921.016,45	94.364.254,15	0,00	94.364.254,15
	108.285.270,60	0,00	13.921.016,45	94.364.254,15	0,00	94.364.254,15

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, indica un gasto real de 13.921.016,45, lo cual, no es correcto debido a lo siguiente:

- a. El monto está compuesto por 100% por ordenes de compras que son incluidas en los compromisos presupuestarios, es decir, no se han ejecutado al 31 de diciembre del 2021.
- b. De los 13.921.016,45 sólo se han ejecutado al 30 de junio del 2021 un monto de 5.334.947 es decir un 5%
- c. Los restantes 8.586.291,95 no se cancelaron al 30 de junio del 2021.
Como se detallan a continuación:

Año PE	Orden	Monto	Detalle
Partida 2019	5657	1.532.884,00	MEJORAS EN LA CONDICION FUNCIONAL DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SAN BOSCO DE TUIS
Partida 2019	5658	1.559.540,00	MEJORAS CAMINO CODIGO 3-05-161 COMUNIDAD DE LOS SOJO, TRES EQUIS
Partida 2015 (2014)	5622	5.493.867,95	Construcción de una capilla en el Campo Santo Distrito Turrialba
		8.586.291,95	

Con respecto a la construcción de una capilla en el Campo Santo Distrito Turrialba corresponde a una orden de compra No.4980 del 07 de octubre del 2019, que a la fecha se mantiene sin cancelar.

2.6 Ejecución de las partidas específicas

El 18 de diciembre del 2020 ingresaron 16 proyectos nuevos, equivalente a un monto de ₡23.270.218 sin embargo dichos recursos no fueron ejecutados a la fecha de este informe:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Partidas Específicas				
Código	Proyecto	Distrito	Monto	Observaciones
70104 343 280 2310 3310	Proyecto para construcción de rancho recreativo en la comunidad nuevos horizontes	Turrialba	1.223.547,00	En análisis
70104 344 280 2310 3120	Proyecto para construcción de muro de contención y malla ciclón en el terreno de área comunal de la comunidad de nuevos horizontes	Turrialba	1.200.000,00	En análisis
70104 345 280 2310 3310	Proyecto para reparación del piso de la cancha multiusos de la comunidad de la suiza	La Suiza	1.306.129,00	En análisis
70104 346 280 2310 3310	Proyecto para colocación de malla perimetral en la cancha multiusos de la comunidad de la suiza, distrito la suiza	La Suiza	800.000,00	En análisis
70104 347 280 2310 3310	Proyecto para acondicionamiento de áreas de juegos infantiles en la escuela de la comunidad de peralta	Peralta	874.917,00	Incluido en Presupuesto cero
70104 348 280 2310 2151	Mejoras en el camino de la entrada de la comunidad barrio imas	Santa Cruz	1.787.773,00	Incluido en Presupuesto cero
70104 349 280 2310 3310	Compra e instalación de juego de madera rolliza para el parque de la comunidad de el cas	Santa Teresita	1.334.732,00	Incluido en Presupuesto cero
70104 350 280 2310 3310	Compra de moto guadaña para la cancha de fútbol de la comunidad de eslabón	Santa Teresita	327.429,00	En análisis
70104 351 280 2310 3310	Mejoras en los camerinos de la plaza de deportes de la comunidad de eslabón	Pavones	800.000,00	En análisis
70104 352 280 2310 3310	Compra e instalación de máquinas para hacer ejercicio al aire libre para la comunidad mata guineo	Tuis	1.147.049,00	Incluido en Presupuesto cero
70104 353 280 2310 3120	Compra de equipo de cocina y mobiliario para el salón comunal de la comunidad de dulce nombre	Tayutic	1.590.297,00	Incluido en Presupuesto cero
70104 354 280 2310 3310	Mejoras en la infraestructura del gimnasio de la comunidad de santa rosa	Santa Rosa	560.000,00	En análisis
70104 355 280 2310 2220	Proyecto para colocación de alcantarillas en el camino nuevo en la comunidad de aquiare	Santa Rosa	493.723,00	Incluido en Presupuesto cero
70104 356 280 2310 3230	Mejoras en la infraestructura destinada al puesto de salud de la comunidad de tres equis	Tres Equis	1.168.582,00	En análisis
70104 357 280 2310 2151	Proyecto para construcción de rampas y aceras en concreto	La Isabel	1.175.153,00	En análisis
70104 358 280 2310 3410	Proyecto para construcción de un aula para la escuela nimari tawa	Chirripó	7.480.887,00	En análisis

Total

23.270.218,00

En los estados financieros de la Municipalidad de Turrialba al 31 de octubre del 2021, se observan cuarenta y dos partidas sin ejecutar desde el año 2000 al 2019 por un monto de \$66.888.034,93 (Ver anexo único al final de informe).

Así mismo se detallan las partidas específicas del Ministerio de Gobernación sin ejecutar:

PARTIDAS ESPECIFICAS MINISTERIO DE GOBERNACION DENTRO DEL PROGRAMA No. 4		
2008	Construcción camerinos de Barrio Cedros (camb.dest.g.168-2012.mod.22-2012)	2.687.400,00
2009	Para compra de materiales de construcción 1etapa salon comunal Torrealba(g.168-2012)	868.180,00
2009	Reconstrucción del puente Los Gomez camino a las nubes Distr.Tuis, camb.destino mod.8-2016	5.000.000,00
2013	Grano de Oro, mejoras cancha multiusos Grano de Oro, con base en código municipal ley 7794 del 30-4-98	10.000.000,00
		18.555.580,00

Con respecto a lo anterior, esta auditoría en el Informe No. UAI-MT/01-2018 del 25 de enero del 2018, "Auditoría de carácter especial de Partidas Específicas" señaló sobre la subejecución de los mismos, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

“2.14 Necesidad de mejorar en la Ejecución de las Partidas Específicas.

Los proyectos financiados con recursos de las partidas específicas están dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo local, ese es su objetivo de ahí la importancia de tener un alto grado de eficiencia y eficacia en su ejecución.

Partidas sin ejecutar, rezago en la ejecución de algunos saldos de partidas específicas de periodos anteriores que se vienen ejecutando, el no tener plazos definidos para dar inicio a la ejecución de las propuestas, una vez que se cuenta con los ingresos, poca coordinación con miembros de la misma comunidad, la problemática entre el desfase que genera la recepción tardía de recursos por partidas específicas en muchas ocasiones a finales de año y el aporte municipal presupuestado en un ordinario que no puede gestionarse, se va a liquidación y se debe presupuestar de nuevo y el hecho de que dichos recursos deban ser fiscalizados por una sola persona en obras de camino o por otra para las restantes, la cual deben de efectuar diversas funciones propias (estimaciones de los materiales, diseño y el propio seguimiento) podrían ser algunas causas que estén afectando un mejor porcentaje de ejecución.

Una baja ejecución de los recursos por Partidas Específicas no beneficia a la Municipalidad de Turrialba ni a las mismas comunidades, esto por cuanto en el caso de la institución genera imagen de ineficiencia y a nivel de comunidad en algunos casos se prolongan los plazos para solventar ciertas necesidades que requiere o por proyectos que han estado esperando por varias años, de allí la importancia de mejorar en su ejecución.

Se considera importante mencionar que con algunos saldos remanentes existentes de los proyectos ejecutados indicados en párrafos anteriores en este informe, se ha optado por adquirir algunos otros materiales con el fin de incorporarlos al mismo proyecto, lo que se incurre en costos en tiempo en los involucrados en la ejecución de las partidas”

“2.15 Propuestas poco definidas y carente de diagnóstico limitan su fiscalización.

La Administración de la Municipalidad de Turrialba recibió por parte de los diferentes Concejos de Distrito propuestas de proyectos a financiar con recursos de partidas específicas, sin embargo algunos de estos no aportan una buena definición de lo que se pretende ejecutar y carecen de un diagnóstico inicial en donde se haya dejado plasmado la necesidad a satisfacer con un grado de detalle razonable.

Inversión de recursos sin haberse definido claramente las mejoras puntuales a ejecutar, limitando determinar si hubo alguna variación o modificación y hasta la propia fiscalización son aspectos que deben ser analizados para tomar las acciones que mejor correspondan.

Esta situación evidencia que no se cumple con lo establecido en la Ley de Control sobre partidas específicas con cargo al presupuesto Nacional 7755 establece dentro del artículo 4 inciso c) ... Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos. Así mismo, lo señala el Reglamento de la Ley en su artículo 15. Como se detalla a continuación:

Las Entidades Idóneas referidas y las Municipalidades, podrán presentar hasta el último día hábil del mes de marzo, ante el Concejo de Distrito respectivo, los programas y proyectos de inversión que se pretenden financiar con fondos provenientes de las partidas específicas.

Como se desprende en los párrafos anteriores, la Municipalidad tiene la responsabilidad de presentar los diferentes proyectos y programas a realizar por medio de las partidas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

específicas, las mismas deben de contar con la adecuada planificación, diagnóstico inicial, viabilidad, factibilidad, cumpliendo con los elementos técnicos necesarios para su ejecución. Así mismo, una mejor descripción de la propuesta.

Las normas de control interno establecen que el jerarca y los titulares subordinados deben perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existente.

2.7 Observaciones realizadas por el Contador Municipal

En el desarrollo del análisis se evidenciaron observaciones del Contador Municipal con respecto a los registros y controles de las partidas específicas, como son: "considero importante recalcarles la necesidad del acompañamiento que se les debe de brindar a los sindicatos y la importancia de una revisión por parte de la contabilidad (presupuesto) con el fin de evitar errores en nombres, nombres muy abiertos que no permiten determinar las metas o nombres muy cerrados que no permiten cambios"

PARTIDAS ESPECÍFICAS DEL PERIODO 2020		
MONTO	NOMBRE	OBSERVACIONES
1 223 547,00	Construcción de Rancho Recreativo en Nuevos Horizontes de Turrialba	lugar? Terreno de quien?
1 200 000,00	Construcción de muro de contención y malla ciclón terreno area comunal Nuevos Horizontes	alcanza para un muro de contención?
1 306 129,00	Reparación piso cancha multiusos La Suiza	
800 000,00	Colocación de malla perimetral en cancha multiusos de la Suiza	
874 917,00	Acondicionamiento de areas infantiles en la Escuela de Peralta	
1 787 773,00	Mejoras en el camino de la entrada de la Comunidad Barrio Imas Santa Cruz	Número de camino?
1 334 732,00	Compra e instalación de juego de madera rolliza para el Parque del Cas de Santa Teresita	juego de bancas? Playground?
327 429,00	Compra de motoguadaña para la Cancha de Fútbol de Eslabón de Santa Teresita	debe de ser para una asociación no para I
800 000,00	Mejora en los camerinos de la plaza de deportes de Eslabón de Pavones	
1 147 049,00	Compra e instalación de maquinas para hacer ejercicios al aire libre en Mata de Guineo de Tuis	en el parque o que terreno?
1 590 297,00	Compra de equipo de cocina y mobiliario para salón comunal Dulce Nombre de Tayutic	
560 000,00	Mejoras en la infraestructura del Gimnasio de Santa Rosa	solo hay un gimnasio en Santa Rosa?
493 723,00	Proyecto para la colocación de alcantarillas en el camino nuevo de Aquiares, Santa Rosa	Numero de camino? Sitio exacto de la col
1 168 582,00	Mejoras en la infraestructura del puesto de salud Tres Equis	
1 175 153,00	Construcción de aceras y rampas Distrito La Isabel	lugar exacto?
7 480 887,00	Construcción de un aula para la Escuela de Nimari Tawa, Chirripó	
23 270 218,00	TOTAL	

Así mismo, señala, "Tras la no existencia de un expediente, es imposible determinar la meta o el tipo de la obra, si un mejoramiento será pintura, cambio de techos, hacer un planché o poner piso. Se podría generar errores o problemas entre vecinos si no se determina por ejemplo, los sitios donde realmente iran colocadas algunas alcantarillas por ejemplo.

Aca por ejemplo me encuentro un partida para una motoguadaña para una cancha de Eslabón de Santa Teresita y a la par otra de una cancha de Eslabon pero de Pavones. Desconozco si existe Eslabon de Santa Teresita o si es un error pero asi fue publicado en la Gaceta"



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Es evidente que la Administración ha detectado debilidades de control interno con respecto a los procesos interno de las partidas específicas, debilidades que se han sido plasmado en informes anteriores por esta auditoría.

De acuerdo con la Ley No.7755 del 01 de mayo de 1998 sobre el control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional; se entiende por partidas específicas el conjunto de recursos públicos asignados en los Presupuestos Nacionales para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social. (artículo 1)

Además, mediante la ley Nro.8145 se hace una adición del inciso c) al artículo 7 de la Ley No. 7755, en el cual se establece lo siguiente:

c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro.

Antes de aplicar la variación del destino a los saldos citados en el párrafo anterior, las municipalidades deberán presupuestar los gastos respectivos, los cuales deberán ser refrendados por la Contraloría General de la República."

Lo anterior, es causado por la carencia de procedimientos que permitan tener un mayor control de la ejecución de las partidas específicas.

Al no ejecutarse en su totalidad los recursos asignados a los proyectos comunales va en detrimento del desarrollo del cantón, además al no identificarse los saldos que tienen más de tres años sin ejecutar, impide que estos puedan utilizarse en los fines que la normativa establece.

Las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos; señalan en cuanto a la fase de control presupuestario lo siguiente:

4.4.3 Controles para la ejecución del presupuesto institucional. Se deben establecer los controles que permitan la ejecución del presupuesto con apego estricto al bloque de legalidad y de manera transparente, eficaz, eficiente, económica y de calidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Compromisos presupuestarios

2.8 Para el año 2020 se registra un monto de ₡2.876.180.871,82 en compromisos presupuestarios, de los cuales se ejecutó ₡2.058.440.151,07 que equivale a un 72% aproximadamente. Estos datos se desprenden de la información de la liquidación presupuestaria al 30 de junio del 2021, referente a la ejecución de los compromisos presupuestarios del año 2020. En el siguiente cuadro se desglosa la cantidad de compromisos por programa presupuestario, así como el total ejecutado:

EJECUCIÓN Y SALDO DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2020 En colones

PROGRAMA	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO	SALDO
PROGRAMA I	31.183.389,90	24.709.882,30	6.473.507,60
PROGRAMA II	274.768.914,05	206.479.811,86	68.289.102,19
PROGRAMA III	2.556.307.551,42	1.821.948.377,91	734.359.173,51
PROGRAMA IV	13.921.016,45	5.334.947,00	8.586.069,45
TOTAL	2.876.180.871,82	2.058.473.019,07	817.707.852,75

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Unidad de Presupuesto

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro la figura de los compromisos presupuestarios se ha utilizado significativamente en cada presupuesto, en especial en el programa III.

PARTIDA	2020			2019			2018	
	Monto	%	Variación	Monto	%	Variación	Monto	%
Servicios	91.872.635	3,2%	7.601.554	84.271.081,21	3%	7.695.971	76.575.111	3%
Materiales y Suministros	610.075.979	21,2%	146.008.770	464.067.209,10	15%	246.565.407	217.501.803	9%
Intereses y Comisiones	0	0,0%	0	0,00	0%	-305.370	305.370	0%
Bienes Duraderos	2.174.232.258	75,6%	-448.641.065	2.622.873.322,77	83%	546.841.585	2.076.031.737	88%
Transferencias Corrientes				499.576,50	0%	499.577		0%
TOTALES	2.876.180.872	100%	-295.030.741	3.171.711.189,58	100%	801.297.169	2.370.414.021	100%

La figura de los compromisos presupuestarios permite que el nivel de ejecución de los gastos en el año se incremente al sumarse los compromisos, sin que esas obligaciones hubiesen completado el proceso de ejecución. Por tanto, lo que se pretende con el uso de esta figura es dar continuidad a proyectos que están en ejecución pero que no se podrán finalizar en ese mismo año. Sin embargo, producto de la revisión efectuada se han podido



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

determinar algunas situaciones que dejan ver una incorrecta utilización de los compromisos. A continuación, se mencionan algunas:

2.9 Órdenes de compra de varios periodos anteriores

En la revisión de los reportes de las órdenes de compra de diferentes años, se determinó compromisos presupuestarios que no son ejecutados en el periodo correspondiente y se observan en el reporte de compromisos del siguiente año. Como se detallan a continuación:

Orden	Detalle	Detalle
4592	GRUPO OROSI S.A.	SUSTITUYE LA ORDEN COMPRA 04032

Orden	Fecha	Detalle	Descripción
4987	7/10/2019	QUIROS CALVO MARIO A	SUSTITUYE LA ORDEN COMPRA 04605 DEL 4-12-2018
4989	7/10/2019	QUIROS CALVO MARIO A	SUSTITUYE LA ORDEN COMPRA 04675 DEL 21-12-2018
4994	8/10/2019	FERNANDEZ VAGGLIO CONSTRUCTORA S A	SUSTITUYE LA ORDEN COMPRA 04654 DEL 19-12-2018
4995	8/10/2019	MATA ARAYA MARCELO	SUSTITUYE LA ORDEN COMPRA 04680 DEL 26-12-2018
4998	9/10/2019	PROCOM S A	SUSTITUYE LA ORDEN COMPRA 04729 DEL 27-12-2018
5028	4/11/2019	DECSA COSTA RICA S A	SUSTITUYE LA ORDEN COMPRA 04608 DEL 05-12-2018

Orden	Fecha	Detalle	Descripción
5488	15/10/2020	DECSA COSTA RICA S.A.	SUSTITUYE LA ORDEN 05028 DEL 4-11-2019
5492	15/10/2020	RUPO CORP.BYC DEL ESTE CONS.E	SUSTITUYE LA ORDEN 05138 DEL 11-12-2019
5622	9/12/2020	RYM IMPORTACIONES S.A.	SUSTITUYE LA ORDEN 04980 DEL 7-10-2019,
5706	28/12/2020	GLOBAL MARKETING SOLUTIONS S A	SUSTITUYE ORDEN COMPRA 05076 DEL 28-11-2019
5707	28/12/2020	I.M. INVERSIONES MULTIACCESS S.A.	SUSTITUYE ORDEN COMPRA 05081 DEL 29-11-2019

2.10 Órdenes de compra tramitadas en el mes de diciembre

Se evidenció que un 17% de las órdenes de compra que respaldan los compromisos presupuestarios, se tramitan en el mes de diciembre, cuando ya el año está a punto de finalizar. Con respecto a lo anterior, se evidenció que un 82% de las ordenes de compras no se ejecutó en los seis meses posteriores al cierre presupuestario, según dicta la normativa referente a compromisos presupuestarios, esta situación ocasionó que se incluyeran en la segunda liquidación presupuestarias del periodo 2021, el cual fue aprobado. El siguiente cuadro ilustra lo antes descrito:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

FECHA	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	COMPROMISO PENDIENTE AL 31/12/2020	PAGADO AL 30/06/2021	COMPROMISO PENDIENTE AL 30/6/2021	
2/12/2020	5590	INVERSIONES LA RUECA S.A.	125.000,00	0,00	125.000,00	Extraordinaria 2021
4/12/2020	5595	MORA AMADOR JULIAN /SICOP	25.244.750,00	0,00	25.244.750,00	Extraordinaria 2021
4/12/2020	5596	MORA AMADOR JULIAN /SICOP	25.737.400,00	0,00	25.737.400,00	Extraordinaria 2021
4/12/2020	5597	TRANSPORTES INTERNACIONALES IR	25.737.500,00	0,00	25.737.500,00	Extraordinaria 2021
4/12/2020	5601	GALINDO SOLUTIONS S.A.	26.992.980,00	0,00	26.992.980,00	Extraordinaria 2021
4/12/2020	5604	GALINDO SOLUTIONS S.A.	18.344.170,84	0,00	18.344.170,84	Extraordinaria 2021
8/12/2020	5620	MORA AMADOR JULIAN	1.973.400,00	0,00	1.973.400,00	Extraordinaria 2021
9/12/2020	5622	RYM IMPORTACIONES S.A.	5.493.867,95	0,00	5.493.867,95	
10/12/2020	5637	REPUESTOS ELECTRICOS Y COM. RE	643.032,00	160.758,00	482.274,00	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5640	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL	9.899.583,64	0,00	9.899.583,64	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5641	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL	53.886.694,37	0,00	53.886.694,37	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5642	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL	22.477.111,48	0,00	22.477.111,48	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5643	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL	11.387.398,90	0,00	11.387.398,90	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5644	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL	23.775.056,51	0,00	23.775.056,51	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5645	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL	9.896.112,50	0,00	9.896.112,50	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5646	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL	44.961.777,14	0,00	44.961.777,14	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5650	BOOMERANG WIRELESS S.A. SIC	105.678,85	0,00	105.678,85	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5650	BOOMERANG WIRELESS S.A. SIC	105.678,85	0,00	105.678,85	Extraordinaria 2021
11/12/2020	5657	MORA AMADOR JULIAN	1.532.797,50	0,00	1.532.797,50	
11/12/2020	5658	MORA AMADOR JULIAN	1.559.404,00	0,00	1.559.404,00	
14/12/2020	5662	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.	12.536.135,08	12.536.117,49	17,59	Extraordinaria 2021
14/12/2020	5665	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.	12.075.852,40	0,00	12.075.852,40	Extraordinaria 2021
14/12/2020	5666	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.	15.234.245,94	15.234.243,56	2,38	Extraordinaria 2021
14/12/2020	5703	MERAYO ESTRADA GEORGIANA	8.600.150,00			
15/12/2020	5686	OBANDO ROBLES MOISES LEONARDO	1.269.418,50	1.269.418,00	0,50	Extraordinaria 2021
16/12/2020	5688	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.	30.999.785,25	30.999.780,40	4,85	Extraordinaria 2021
16/12/2020	5689	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.	5.882.694,79	5.882.615,04	79,75	
17/12/2020	5695	CORTES INDUSTRIAL S.A.	43.200,00	0,00	43.200,00	Extraordinaria 2021
18/12/2020	5701	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL	17.186.304,94	0,00	17.186.304,94	Extraordinaria 2021
18/12/2020	5702	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SRL	45.055.432,75	0,00	45.055.432,75	Extraordinaria 2021
28/12/2020	5705	GRUPO CORP.BYC DEL ESTE CONS.E	20.776.341,13	12.631.322,50	8.145.018,63	Extraordinaria 2021
28/12/2020	5706	GLOBAL MARKETING SOLUTIONS S A	85.521,87	0,00	85.521,87	Extraordinaria 2021
28/12/2020	5706	GLOBAL MARKETING SOLUTIONS S A	85.521,87	0,00	85.521,87	Extraordinaria 2021
Total			479.709.999,05	78.714.254,99	392.395.594,06	

Así mismo, se evidencia ordenes de compras con mas seis meses de antigüedad al 31 de diciembre del 2020, que no fueron ejecutados al 30 de junio del 2021, por lo cual son incluidos en el extraordinario No. 02-2021, para su ejecución, ejemplo:

FECHA	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PROGR. ANA	SERVICIO	PARTIDA	PARTIDO GASTO	MONTO INICIAL	PAGADO AL 31/12/2020	COMPROMISO PENDIENTE 31/12/2020	PAGADO AL 30/06/2021	COMPROMISO PENDIENTE 30/6/2021
29/1/2020	5199	CENTRAL DE MONITOREO CISA S.A.	2	4	1 4 6		396.000,00	297.000,00	99.000,00	32.868,00	66.132,00
25/3/2020	5266	INMOBILIARIA COLINAS DEL IRAZU	2	6	1 1 2		1.249.000,00	693.500,00	555.500,00	0,00	555.500,00

Debilidades de control interno.

2.11 En la revisión de los compromisos presupuestarios se determinó que no se cuenta con un procedimiento interno con respecto a los procesos de los compromisos presupuestarios, ligados a políticas internas en referencia al control interno, gestión e información de los mismos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

2.12 Se determinó que el sistema que cuenta actualmente la municipalidad no realiza un reporte o control de seguimiento de los órdenes de compras por compromisos presupuestarios que se han cancelado en el primer semestre del periodo siguiente. Se nos indicó por parte del encargado de la Contabilidad, que el control de pago es realizado en forma manual por un funcionario del departamento cuando generan los pagos por medio de cheques contra un listado de todos los compromisos.

2.13 Diferencias entre reportes

Se determinó una diferencia entre el reporte de detalle de órdenes de compra pendientes al 30 de junio del 2019 y 2020, con respecto al "Formulario de superávit de compromisos, como se detalla a continuación:

2020

	MONTO INICIAL	PAGADO 30/06/2020	COMPROMISO PENDIENTE
Saldos detalle de ordenes	2.659.519.161,31	500.904.740,92	2.158.699.942,26
Formulario No. 01	3.171.711.189,58	1.013.011.247,32	2.158.699.942,26
Diferencia	-512.192.028,27	-512.106.506,40	0,00

Fuente información Liquidación compromisos 30-06-2020

2019

	MONTO INICIAL	PAGADO 30/06/2019	COMPROMISO PENDIENTE
Saldos detalle de ordenes	1.337.821.070,69	352.143.895,20	985.677.175,49
Formulario No. 01	2.370.414.020,50	1.384.736.845,01	985.677.175,49
Diferencia	-1.032.592.949,81	-1.032.592.949,81	0

Fuente información Liquidación compromisos 30-06-2020

2.14 Esta auditoria el 07 de agosto del 2019 en el Oficio No. UAI-MT/147-2019. Adv-07-2019, emitió la advertencia en el cual se registra en los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, los compromisos presupuestarios, como una cuenta por pagar, el cual incumple con las normas internacionales de contabilidad del sector público.

Las NIC SP establecen que las cuentas por pagar a proveedores se generan cuando la administración cuente con la factura, que es la que respalda que el bien o servicio fue recibido conforme a las especificaciones establecidas en el cartel de contratación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

La situación anterior evidenció que se registraron gastos en el periodo que no correspondían lo que afecta el resultado y por ende la partida de patrimonio.

De lo anterior, se evidencio que los estados financieros al 31 de diciembre del 2020, en las cuentas por pagar a proveedores presentan un saldo del ¢ 2.876.180.871,82, el cual corresponden a compromisos presupuestarios según se observa en la liquidación presupuestaria del 2020. Ver punto 2.24b del seguimiento de informes.

El artículo 107 del Código Municipal establece lo siguiente, referente a la figura de compromisos presupuestarios:

“Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente”

Por otra parte, la Contraloría General de la República ha emitido criterios referentes al tema. Así, mediante informe DFOE-SM-1646 del 20 de diciembre del 2010 hace alusión al concepto de compromiso presupuestario y a los requisitos que debe reunir esta figura:

Concepto: *Es aquella obligación que asume la Administración con terceros, en un determinado período, de pagar una suma de dinero, imputable, por su monto y concepto, al presupuesto de ese mismo período.*

Requisitos que deben reunir:

- a) *Que haya sido contraído por funcionarios legalmente autorizados.*
- b) *Que se hayan observado las disposiciones legales y los procedimientos (jurídicos, administrativos y técnicos) vigentes.*
- c) *Que al momento de ser contraído exista partida presupuestaria debidamente aprobada, según la legislación vigente y la reglamentación emitida por la Contraloría General de la República.*
- d) *Que la partida presupuestaria tenga suficiente asignación disponible.*
- e) *Que haya sido formalizado por medio de documentos que la Administración haya definido y dispuesto, al efecto.*
- f) *En lo que a obras se refiere, además el compromiso presupuestario se establecerá dependiendo de su avance; y de lo que se haya establecido en el contrato respectivo.*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

g) Como excepción, se considerará como compromiso presupuestario al 31 de diciembre, derivado de contrataciones administrativas, lo siguiente:

- i. Si se trata de licitaciones públicas que al 31 de diciembre se haya publicado en “La Gaceta”, el acuerdo de adjudicación respectivo, o que, al menos, se encuentre para su publicación en la Imprenta Nacional.*
- ii. Si se trata de licitaciones abreviada: que el acuerdo de adjudicación se haya notificado formalmente a todos los participantes, a más tardar el 31 de diciembre.*
- iii. Si se tratara de contrataciones directas: que la orden de compra haya sido entregada al tercero contratante, a más tardar el 31 de diciembre.*

Además, en el informe DFOE-DL-SGP-00001-2017 señala, siempre en el tema de los compromisos presupuestarios: “...dicha figura permite que el nivel de ejecución de los gastos en el año se incremente al sumarse los compromisos presupuestarios, sin que esas obligaciones hubiesen completado el proceso de ejecución. Por consiguiente, las administraciones municipales que opten por este mecanismo, deben garantizar que la ejecución presupuestaria se fundamenta en procedimientos y decisiones estratégicas para satisfacer las necesidades cantonales de manera oportuna y para alcanzar un alto nivel de ejecución de los gastos presupuestados, a fin de obtener bienes y servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y en los programas presupuestarios vinculados a esa planificación. Esto por cuanto, la regla general, es que el presupuesto y el plan vinculado deben ser ejecutados en su totalidad en el ejercicio económico para el cual fueron aprobados”

Es evidente que la carencia de procedimientos, directrices y mecanismos de control formalmente establecidos para guiar y controlar la ejecución y la evaluación de los recursos financieros disponibles correspondientes al presupuesto del período y para el uso de la figura de compromisos presupuestarios.

Por otra parte, la falta de un sistema integrado donde se pueda obtener la información en línea, provoca la diferencia en los datos si se toman de diferentes fuentes, como por ejemplo la liquidación presupuestaria, el informe de ejecución presupuestaria, información de la liquidación de compromisos elaborado por proveeduría.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Se afecta la oportunidad de la ejecución financiera de los recursos disponibles del período para la prestación de servicios de la comunidad y la construcción de infraestructura pública, aunado a que se incrementan los trámites administrativos de ejecución presupuestaria en el primer semestre del año siguiente.

Ejecución presupuestaria de egresos

2.15 Se revisó la ejecución de los egresos de acuerdo con lo presupuestado, para lo cual se consultó el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2020 así como la liquidación presupuestaria de ese mismo año, con lo cual se extrae la siguiente información:

EJECUCIÓN DE EGRESOS CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO								
	Presupuesto Total	Ejecutado periodo	Compromisos	Compromisos ejecutados	Ejecutado Total	% Ejecución compromisos	Ejecución periodo	Ejecución total
PROGRAMA I (Dirección y adm	1.482.627.687,27	1.358.507.627,28	31.183.389,90	24.709.882,30	1.383.217.509,58	79%	92%	93%
PROGRAMA II (Servicios muni	2.580.098.833,89	1.473.016.400,34	274.768.914,05	206.479.811,86	1.679.496.212,20	75%	57%	65%
PROGRAMA III (Inversión)	4.636.419.085,10	1.531.062.750,29	2.556.307.551,42	1.821.948.377,91	3.353.011.128,20	71%	33%	72%
PROGRAMA VI (Partidas espe	13.921.538,95	-	13.921.016,45	5.334.947,00	5.334.947,00	38%	0%	38%
	8.713.067.145,21	4.362.586.777,91	2.876.180.871,82	2.058.473.019,07	6.421.059.796,98			

Fuente: Formulario 5 liquidación presupuestaria + liquidación compromisos al 30-06-2021

2.16 Como se muestra en el cuadro anterior, el programa I (Dirección y Administración General) es el que presenta mayor porcentaje de ejecución presupuestaria, con un 93 por el contrario, el que registra menor ejecución es el programa IV (partidas específicas) con un 38% de ejecución. Además, con respecto a este último programa, de la ejecución total, un 38% corresponde a compromisos presupuestarios.

2.17 De igual forma, el programa III presenta un 72% de ejecución presupuestaria, del cual un 71% corresponde a compromisos presupuestarios.

2.18 En el cuadro siguiente se detalla por partida la ejecución del presupuesto, como se puede apreciar:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

SECCION DE EGRESOS

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO EN:			TOTAL PRESUPUESTO	GASTADO AL 30/01/2010	DISPONIBLE	%	
	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIONES +	-				GASTADO	DISPONIBLE
Remuneraciones	2.290.584.636,43	26.396.951,01	23.062.743,24	2.293.918.844,20	1.859.536.393,69	434.382.450,51	81,06	18,94
Servicios	569.811.830,55	286.096.703,68	42.619.921,17	813.288.613,06	485.052.269,28	328.236.343,78	59,64	40,36
Materiales y Suministros	1.037.355.626,56	157.230.465,77	102.485.780,82	1.092.100.311,51	152.784.676,63	939.315.634,88	13,99	86,01
Intereses y Comisiones	94.894.936,25	4.195.888,20	15.000.000,00	84.090.824,45	13.726.603,34	70.364.221,11	16,32	83,68
Bienes Duraderos	819.032.457,78	3.297.956.840,37	304.380.478,83	3.812.608.819,32	304.187.898,83	3.508.420.920,49	7,98	92,02
Transferencias Corrientes	261.899.940,42	75.639.384,01	3.604.901,00	333.934.423,43	310.553.778,54	23.380.644,89	93,00	7,00
Transferencias de Capital								
Amortizacion	24.500.000,00	16.712.779,41	4.195.888,20	37.016.891,21	30.463.514,28	6.553.376,93	82,30	17,70
Cuentas Especiales	-	-	18.828.803,02	18.828.803,02	18.828.803,02	-	100,00	-
TOTALES	5.743.461.452,87	3.985.361.534,33	617.205.369,49	9.111.617.617,71	3.683.916.947,91	5.310.653.592,59	40,43	58,28

TOTAL EJECUTADO / TOTAL PRESUPUESTADO 40,43%
TOTAL DISPONIBLE / TOTAL PRESUPUESTADO 58,28%

Como se puede apreciar una subejecución de las partidas de bienes duraderos por 92%, así mismo en las cuentas de intereses y comisiones por 86%, según nos indicó el Coordinador de Hacienda en el Oficio No.HM-113-2021 del 09 de noviembre del 2021, lo anterior, obedece:

“La no ejecución tanto de intereses como amortización se da principalmente por un atraso en la ejecución de la obra, ligado a los siguientes situaciones:

1. Suspensión de la obra por casos de COVID19 por parte del contratista
2. Suspensión de la obra por no pago, debido a que el IFAM no estaba haciendo visitas de campo por temas de COVID19 y esto es un requisito para realizar los desembolsos
3. Atraso en la obra por importación de micromedidores de China
4. Atraso en la obra por cobro de IVA entre el proveedor de micromedidores y el contratista”

Con respecto a los bienes duraderos, nos indican con respecto al programa II-Recolección de basura: “Estas partidas no fueron ejecutadas debido a que en el inicio de la pandemia la alcaldía emitió la directriz 2275, en la cual se estaba ejecutando de acuerdo con la recaudación y no con base en lo presupuestado. Estos fondos fueron liquidados y utilizados para pagar el empréstito N°3-A-1411-0316 en el periodo 2021, se adjunta oficio IFAM-DAH-UF-0318-2021; Total pendiente de cancelar Op. 3-CD-1427-0217.”

2.19 Con respecto a las transferencias de capital provenientes del Ministerio de Hacienda se tiene la siguiente información:

APLICACIÓN RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTO EN MILLONES)

Descripción de la finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	Ingreso real	Programa	Partida por objeto gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Total gasto ejecutado	Remanente	% Ejecutado
Ley 82 61 para la persona joven	7,16	2	NI	0,00	0	0,00	7,16	0
Ley 8114 y 9329 para caminos	1.474,49	3	NI	482,54	992	1.474,49	0	100%



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

- 2.20 Cabe indicar que el 18 de diciembre del 2020, en el estado de cuenta de la Tesorería Nacional se observa el movimiento No. 674677 por un monto de 23.270.218 corresponde a las partidas específicas del periodo 2020. Con respecto a lo anterior, a la fecha de este informe, no se ha ejecutado el 100%. Con respecto a los recursos de la Ley 8114 y 9329 hubo una ejecución de egresos del 100%, lo anterior, utilizando la figura de compromisos presupuestarios.
- 2.21 De acuerdo con los datos que se mencionaron anteriormente, se puede determinar que existe una dificultad para ejecutar en su totalidad el presupuesto, **aunado al hecho de que en algunos casos la ejecución corresponde en su mayoría a compromisos presupuestarios**, por lo que se insta a las diferentes gestiones a realizar una buena planificación y estrategia para que los recursos se puedan ejecutar de acuerdo con lo presupuestado y así contribuir con el desarrollo del cantón.
- 2.22 Las Normas técnicas de presupuesto público (N-1-2012-DC-DFOE/) señalan lo siguiente en referencia a la ejecución presupuestaria:

2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

j) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

4.3.3 Responsabilidades del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios en la ejecución del presupuesto. Para la adecuada ejecución del presupuesto, es responsabilidad del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios, según el ámbito de su competencia, lo siguiente:

a) Establecer y ejecutar los procedimientos internos de la gestión de los ingresos y de los gastos presupuestarios de manera transparente y acorde con criterios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y calidad. Procedimientos que deberán contemplar los diferentes movimientos de la ejecución presupuestaria que aplica la institución y establecer los respaldos que deben acompañar el registro presupuestario de dichos movimientos.

4.4. Fase de control presupuestario.

4.4.7 Productos de la fase de control presupuestario. De esta fase se obtendrán como productos: la identificación de desviaciones de lo ejecutado con respecto a lo aprobado, la identificación de deficiencias en la gestión del subsistema de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

presupuesto y del proceso presupuestario, así como su posible desvinculación con lo planificado. Estos elementos serán de utilidad para implementar las medidas de corrección pertinentes.

Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones No. R-CO-64-2005, No. R-CO-26-2007, No. R-CO-10-2007

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

Las subnormas que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector público con ese propósito; por consiguiente, corresponde a los jefes y titulares subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que sean requeridas.

4.5.1 Supervisión constante. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

4.5.2 Gestión de proyecto. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Una de las situaciones que afectan la ejecución de recursos es que el Gobierno Central gira las transferencias a final de año lo cual les dificulta ejecutar los recursos.

Sin embargo, también existe responsabilidad por parte las diferentes gestiones, pues en muchos casos no se cuenta con una efectiva planificación sobre la ejecución del presupuesto lo que conlleva a una subejecución que aunado a los factores ya mencionados en párrafos anteriores provocan una desmejora en la gestión y por ende en el desarrollo institucional y cantonal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Al haber una subejecución del presupuesto se limita el desarrollo del cantón pues no se cumple con los planes y proyectos establecidos por la institución en su planificación.

2.23 Anexo No.09 de Liquidación Presupuestaria

Se determinó que el anexo No. 09 denominado “Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2020” de la liquidación presupuestaria no incluyen ningún dato sobre los grados de cumplimiento programados y alcanzado de las metas de mejoras, operativas y general de los diferentes programas. Es por tal motivo, que se solicitó a la encargada de Planificación Institucional, la información correspondiente, el cual fue suministrado el 30 de noviembre del 2021. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, una subejecución general del programa I (49%), del programa II (27%) y del programa III de un 57%, lo cual da un promedio general de un 55%. Con respecto a lo anterior, la administración debe de desarrollar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de metas de mejoras y operativas.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	39%	100%	60%	100%	49%
Programa II	100%	17%	100%	39%	100%	27%
Programa III	100%	59%	100%	27%	100%	57%
Programa IV	100%	86%	0%	0%	100%	86%
General (Todos los programas)	100%	50%	75%	31%	100%	55%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2021

Con respecto al cuadro anterior, esta auditoria presento la limitación de no poder determinar si la información anterior refleja los compromisos presupuestarios como ejecutado o no. Así mismo, no se nos proporcionó la información actualizada del grado de cumplimientos de las metas del plan operativo al 30 de junio del 2021, con respecto al periodo 2020.

2.24 Seguimiento de informes anteriores.

Se procedió a realizar el seguimiento de informes anteriores, con temas relacionados al estudio. Como se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

- a. UAI-MT/80-2019. INFORME 01-2019 del 25 de abril del 2019, Estudio de Auditoria de Carácter Especial. Comprobación aritmética de la liquidación presupuestaria periodo 2017.

UAI-MT/80-2019. INFORME 01-2019

Informe de la Auditoria de carácter especial de liquidación presupuestaria.

Con	Recomendaciones	Estado
	Concejo Municipal	
1	4.1 Aprobar, conforme con sus competencias y lo previsto en el ordenamiento jurídico, el manual de procedimientos de la fase de ejecución, referente a la Liquidación Presupuestaria, que en su momento remita la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de las recomendaciones giradas en el presente informe, en el plazo máximo de dos meses posterior a la fecha en que el Alcalde someta a conocimiento de ese Órgano Colegiado, cada una de las propuestas.	Pendiente
	Alcalde	
2	4.2 Elaborar en conjunto con las unidades correspondientes, el procedimiento sobre el proceso de preparación y aprobación de la Liquidación Presupuestaria, para someterlo a aprobación del Concejo Municipal, y posteriormente comunicarlo a las unidades que correspondan para su aplicación. Considerar dentro de dichos manuales, aspectos tales como: 1. Cronología del proceso. 2. Procedimientos del proceso. Verificación y aprobación de las diferentes etapas del proceso. 3. Documentación del expediente, como respaldo del proceso (Expediente). 4. Establecer el área o funcionario competente responsable de verificar los resultados, políticas y metodologías utilizadas en la Liquidación Presupuestaria, de conformidad con la norma No. 4.3.17 en cuanto a la exactitud y confiabilidad de la Liquidación Presupuestaria.	Pendiente
3	4.3 Que se realice el análisis y estudio técnico para que se establezca una adecuada segregación de funciones, el cual separe el proceso presupuestario de los procesos contables. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 de setiembre del 2019, un informe de cumplimiento de la misma.	Pendiente
4	4.4 Emitir un plan de acción que tenga como propósito una efectiva gestión de cobro para disminuir el pendiente. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 31 de julio del 2019, un informe de cumplimiento de la misma.	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

5	<p>4.5 Verificar que el pendiente sea real y efectivamente cobrable, mediante un procedimiento previamente autorizado y que incluya: depurar la base de datos municipal mediante la actualización de datos inconsistentes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de setiembre del 2019, un informe de cumplimiento de la misma. Ver punto No. 2.5, 2.6 y 2.7</p>	Pendiente
6	<p>4.6 Girar instrucciones a las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para que elaboren y ejecuten un plan de acción mediante el cual se puedan corregir las diferencias encontradas entre las cuentas bancarias y el monto incluido como superávit específico. Así como establecer procedimientos para su aplicación. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de julio del 2019 un informe de cumplimiento de la misma. Ver punto No. 2.8</p>	Pendiente
7	<p>4.7 Definir las políticas y procedimientos necesarios para mantener actualizadas las tasas y los precios de esos servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal y la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Nro. 8839, tomando en consideración los costos del servicio, de tal forma que los gastos operativos se puedan cubrir en su totalidad con los ingresos del periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de julio del 2019 un informe de cumplimiento de la misma. Ver punto No. 2.9</p>	Pendiente
8	<p>4.8 Proceder a realizar la separación de las tasas en el caso del servicio de basura y servicio de depósitos y tratamiento de desechos sólidos. Para cumplir con lo requerido presentar el plan de acción a más tardar el 30 de julio del 2019. Ver punto No. 2.9</p>	Ejecutado
9	<p>4.9 Establecer los procedimientos y controles necesarios para que las transferencias de recursos con destino específico se realicen de forma correcta. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de noviembre del 2019 un informe de cumplimiento de la misma. Ver punto 2.10</p>	Pendiente
10	<p>4.10 Girar instrucciones al Contador Municipal para que, para efectos de análisis interno, se revise y ajuste el anexo 3 de la liquidación del 2017, se verifique que el monto del anexo sea el mismo al saldo de la liquidación. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de julio del 2019 un informe de cumplimiento de la misma. Ver punto 2.11</p>	Pendiente
11	<p>4.11 Indicar al Contador Municipal que para las próximas liquidaciones se incluya en este anexo únicamente la información de tesorería, que da como resultado el saldo en caja el periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de julio del 2019 un informe de cumplimiento de la misma. Ver punto 2.11</p>	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

12	<p>4.12 Indicar al Contador la realización de la conciliación. A fin de determinar a que se deben las diferencias y proceder a realizar los ajustes que correspondan. Ver punto No. 2.12 del presente informe. En un plazo de tres meses al recibido de este informe.</p> <p>Remitir a la Auditoría, en el plazo de diez días contados de la fecha de recibido de este documento, el cronograma de actividades para dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones emitidas en el presente informe. Finalmente recordamos a su Despacho que dispone de 30 días hábiles para ordenar la ejecución de las recomendaciones, según lo dispuesto en el Ley General de Control Interno N° 8292, artículo N° 37.</p>	Pendiente
----	--	-----------

b. UAI-MT/147-2019. Adv-07 del 07 agosto del 2019- Advertencia 07-2019. Registro contable de cuentas por pagar

Conc	RECOMENDACIONES	Cons
1	<p>1. Las NIC SP establecen que las cuentas por pagar a proveedores se generan cuando la administración cuente con la factura, que es la que respalda que el bien o servicio fue recibido conforme a las especificaciones establecidas en el cartel de contratación.</p> <p>2. La situación anterior evidenció que se registraron gastos en el periodo que no correspondían lo que afecta el resultado y por ende la partida de patrimonio.</p> <p>3. Igual situación se observa, en los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, en las cuentas por pagar a proveedores con un saldo del ¢ 3.066.979.380,50, el cual corresponden a compromisos presupuestarios, de acuerdo a la liquidación presupuestaria del 2018</p> <p>Nota:</p> <p>Los estados financieros al 31 de diciembre del 2020, en las cuentas por pagar a proveedores presentan un saldo del ¢ 2.876.180.871,82, el cual corresponden a compromisos presupuestarios según se observa en la liquidación presupuestaria del 2020.</p>	Pendiente.

INFORME (AI-MT/-INFORME 01-2018) 25-01-2018
INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE ESTUDIO REFERENTE A PARTIDAS ESPECIFICAS

INFORME		ESTADO	
Conc	Recomendaciones	Pendiente	Ejecutado
	Concejo Municipal		
2	Incorporar en el reglamento de partidas específicas que el Concejo Municipal no apruebe ningún proyecto específico, hasta tanto no cuente con el visto bueno del Departamento Técnico o Ingeniería.	1	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

	Alcalde Municipal		
4	Elaborar e implementar, con fundamento en la normativa técnica y jurídica aplicable, el manual de procedimientos de las partidas específicas.	1	
5	Definir formalmente la unidad o funcionario encargados de la coordinación de las partidas específicas e incorporar lo que corresponda en el Manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.	1	
6	Instruir y brindar el apoyo necesario a los miembros del concejo de distrito a través de los diferentes de los funcionarios de la institución para que las propuestas sean presentadas con el mejor detalle posible, incluyendo la incorporación en el perfil del proyecto el diagnóstico realizado.	1	
7	Elaborar un registro de auxiliar o de control de las partidas específicas.	1	
8	Elaborar un expediente de las partidas específicas por año que se han gestionado por la Municipalidad o entidades externas.	1	
9	Girar las instrucciones a quien corresponda para que se realice el procedimiento correspondiente para que se ejecute los saldos de proyectos de conformidad con lo indicado en el inciso c) del artículo 7 de la Ley 7755, en un plazo no mayor a 4 meses.	1	
10	Analizar y definir acciones concretas sobre el accionar que se va a seguir respecto a las partidas que aún no han sido utilizadas, en un plazo de 3 meses.	1	
11	Solicitar un detalle de los remanentes existentes de los diferentes proyectos, incluyendo de periodos anteriores con el fin de analizar su inversión y su ejecución para finiquitarlos, en un plazo no mayor a 6 meses.	1	
12	Realizar el seguimiento respectivo sobre los proyectos en proceso de ejecución, verificando la utilización adecuada de los recursos, emitiendo los informes correspondientes de finiquito del proyecto.	1	
13	Conformar un expediente administrativo único por cada una de las partidas, en donde se incluya, la viabilidad técnica, elaboración del presupuesto, facturas proformas, contenido presupuestario, proceso de contratación, supervisión, ejecución, finiquito de la partida y seguimiento.	1	
14	Incluir a la parte técnica (Departamento de Ingeniería), en la identificación de las necesidades comunales, con el fin de que incluya en el estudio de la viabilidad de los proyectos presentados por el Concejo de Distrito.	1	
15	Documentar el seguimiento de la verificación de la utilización de los materiales de construcción entregados.	1 Estudio posterior	
	Coordinador de la Hacienda Municipal		



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

16	Proponer y realizar el procedimiento respectivo para utilizar los saldos remanentes de proyectos finalizados de acuerdo con lo que indica la Ley 7755.	1	
	Contador Municipal		
17	Girar instrucciones a su colaboradora para que se confeccionen cada mes la respectiva conciliación referente a las partidas específicas, revisando su elaboración.	1	
18	Instruir a las áreas correspondientes con el fin de que proporcionen la información completa y oportuna para realizar los registros presupuestarios de las partidas. .	1	

3. CONCLUSIONES

- 3.1 Con respecto al tema del pendiente de cobro, es de suma importancia que se revise la gestión de cobro y las causas que están provocando que la morosidad venga en aumento; además se deben revisar los mecanismos de control que regulen el adecuado registro de los montos que están pendientes de cobro.
- 3.2 Es importante que la municipalidad establezca un procedimiento para tener un mayor control de la ejecución de las partidas específicas, esto para identificar los proyectos que tienen saldos sin utilizar por tres años y así poderlos utilizar en la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal tal como lo indica la normativa.
- 3.3 Referente al tema de los compromisos presupuestarios y ante lo que el Código Municipal establece, así como lo señalado por la Contraloría General de la República, es importante que se haga una revisión a nivel municipal respecto al uso de esta figura, siendo que se encontraron situaciones que dejan ver un mal uso, por ejemplo, la gran parte de los compromisos que se tramitan en el mes de diciembre.
- 3.4 Se deben establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, asimismo se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.
- 3.5 Por último, es importante indicar que muchas de las situaciones señaladas en este documento ya habían sido detectadas en el informe del año anterior, donde también se hizo una revisión de la liquidación presupuestaria del año 2019 por lo que en esos casos se solicita atender las recomendaciones pendientes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la “Ley General de Control Interno, N.º 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para los efectos del presente documento, aplican las disposiciones dadas en el numeral 36 de la Ley General de Control Interno – No. 8292.

Para el cumplimiento de las recomendaciones incorporadas en este informe deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta auditoría se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la ejecución de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la solicitud de apertura de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de éstas, de conformidad con lo dispuesto en el título sexto del Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad

Al Alcalde Municipal.

En su condición de administrador general y de su responsabilidad de vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, tal como lo establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, se le emiten las siguientes recomendaciones:

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b),c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar la debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

- 4.1** Cumplir con las recomendaciones pendientes señaladas en los informes anteriores de auditoría, ver punto 2.24.
- 4.2** Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos 4.3, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8.

Coordinador de Hacienda Municipal

En su condición de Coordinador Municipal, relación jerárquica con el Proceso de presupuesto, conforme potestades dadas en el numeral 111 de la Ley General de Administración Pública N.º 6227, así como los deberes otorgados por la Ley General de Control Interno N.º 8292 en el capítulo III, el artículo 36, inciso a)

Así como el numeral 156 inciso a) del Código Municipal N.º 7794, se le emiten las siguientes recomendaciones:

- 4.3** En cuanto a la aplicación del artículo 4 de la Ley 9848 referente a la posibilidad sobrepasar el límite de los gastos administrativos hasta un 40%, revisar lo separado en el impuesto de bienes inmuebles y si es necesario ajustar la liquidación presupuestaria según corresponda. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 31 de enero del 2022, un informe de cumplimiento de la misma (Ver apartado 2.4).
- 4.4** Generar las acciones necesarias para que se elabore una política sobre la revisión y utilización de los saldos derivados de las partidas específicas con tres años o más sin utilizarse, en la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal de conformidad con el artículo 7 inciso c) de la Ley 7755. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 de junio del 2022, un informe de cumplimiento de la misma. (Ver apartado 2.4).
- 4.5** Realizar los trámites correspondientes, de acuerdo con lo que estipula la Ley Nro.7755, para utilizar los saldos derivados de las partidas específicas con tres años o más sin utilizarse, en la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal. Para acreditar el cumplimiento de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar al 30 de junio del 2022, un informe de cumplimiento de la misma.. (Ver apartado 2.4).

4.6 Elaborar en conjunto con las unidades correspondientes, el procedimiento sobre el proceso de preparación, aprobación, ejecución y seguimiento de los compromisos presupuestarios, y posteriormente comunicarlo a las unidades que correspondan para su aplicación. Considerar dentro de dichos manuales, aspectos tales como:

- Cronología del proceso.
- Procedimientos del proceso.
- Verificación y aprobación de las diferentes etapas del proceso.
- Documentación del expediente, como respaldo del proceso (Expediente).
- Establecer el área o funcionario competente responsable aprobar y dar seguimiento a los resultados de los compromisos presupuestarios, con políticas y metodologías definidas.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar al 31 de enero del 2022, un informe de cumplimiento de la misma. Ver apartado 2.11

4.7 Establecer políticas claras que permitan garantizar razonablemente que la ejecución presupuestaria se ajuste al bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional, las cuales deben de considerar entre otras, responsabilidades, plazos e indicadores. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de junio del 2022, un informe de cumplimiento de la misma. (Ver apartado 2.8).

Encargada de Planificación de Institucional

4.8 Se nos proporcione la información solicitada en el punto No.2.25. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de enero del 2022.

Remitir a la Auditoría, en el plazo de diez días contados de la fecha de recibido de este documento, el cronograma de actividades para dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

Finalmente recordamos a su Despacho que dispone de 30 días hábiles para ordenar la ejecución de las recomendaciones, según lo dispuesto en el Ley General de Control Interno No. 8292, artículo No. 37.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA

16 diciembre, 2021
UAI-MT/323-2021. INFORME 08-2021

Anexo único

Conc	Año	Detalla	Monto
1	2000	OBR.VARIAS PROYECTO VIVIEND.TRES EQUIS (01)	200.000,00
2	2002	LASTREO Y ALCANTARILL.LOS CORRALES DIT.STA CRUZ	250.000,00
3	2009	PARA LA INSTALACION DE PASARELA EN EL PUENTE DE LA QUEBRADA LA DANTA, DIST.LA SUIZA	960.000,00
4	2010	P/construir la l Etapa Cancha Multiusos Los Olivos de Azul, Distrito La Isabel	1.600.000,00
5	2011	Adquisicion de alcantarillas para la comunidad de Estabón, distrito Pavones	327.367,00
6	2011	Mejoras del sistema de alcantarillado en el barrio El Progreso, Distrito Sta Rosa	424.277,00
7	2012	Construcción de cancha multiuso en el centro de Grano de Oro, distrito Chiripó	8.000.000,00
8	2014	Segunda etapa construcción de la cancha multiuso de la comunidad de Grano de Oro, Distrito Chiripó, Ley n. 7755 del 23-02-1998	15.161.753,00
9	2015	Construcción de una capilla en el Campo Santo Distrito Turrialba, según ley 7755 del 23-2-1998.	5.713.243,00
10	2017	Construcción de acera en Calle 9 El mora, Azul Distrito La Isabel	2.705.766,00
11	2017	Compra e Instalac. Maquinas estacionarias p/hacer ejerc. Distrito.Tiba.	366.382,00
12	2017	Mejoras a la Plaza de futbol de Kokotsakubata Distrito Chimpo	4.371.772,00
13	2018	Construcc.adic.y mejoras cancha multiusos de comun.Nuevos Horizontes, Distrito Turrialba	1.600.000,00
14	2018	Colocacion de malla perimetral en Escuela de Murcia, Distrito Turrialba, según ley 7755	69.177,00
15	2018	Construcc.adicion.y mejoras salon comunal de Barrio Proyecto en Colorado, Distr.Turrialba	382.730,00
16	2018	Construcc.adicion.y mejoras p/los camerinos de plaza de futbol de la comunidad Canada Distr.La Suiza	2.984.673,00
17	2018	Adiciones y mejoras al acueducto del asentamiento Odín, distrito Peralta según ley 7755	1.121.974,00
18	2018	Mejoras al camino calle El Banco, Distrito Santa Cruz, según Ley 7755	10.823,00
19	2018	Construcc.adiciones y mejoras en plaza de deportes y camerinos de comunidad El Cas, Distrito Sta Teresita	26.104,00
20	2018	Construcc.adiciones y mejoras en plaza de deportes y camerinos en comunidad Cimarron, Distrito Santa Teresita, según ley 7755	81.100,00
21	2018	Compra e instalac.de maquinas estacionarias de ejercicios en pavones p/comunides de Chitaria y Sitio Mata, Distrito de Pavones	343.457,00
22	2018	Compra e instac.de maquinas estacionarias de ejercicios en Tuis, Cien Manzanas y Las Nubes, Distrito Tuis, según ley 7755	407.552,00
23	2018	Construcciones adiciones y mejoras en el salon comunal de San Antonio, Distrito de Tayutic	1.267.251,00
24	2018	Construcc.adiciones y mejoras a la cancha multiuso del Barrio San Martin, Distrito Tayutic	1.200.000,00
25	2018	Construcc.de cunetas revestidas en camino Aquiares, Distrito Santa Rosa, según ley 7755.	93.933,29
26	2018	Construcción de cunetas revestidas en Camino a Linda Vista, Distrito Santa Rosa, según ley 7755	109.410,74
27	2018	Construcción de cunetas revestidas en Camino al Cementerio de Tres Equis, Distr.Tres Equis	144.188,90
28	2018	Construcción de acera a un costado de la filial María Auxiliadora, Azul, Distrito La Isabel.	329.292,00
29	2018	Compra de equipo de computo, impresora, escritorio, silla, ups, para la asociacion desarrollo integral comunidad de Alto de Varas, Distrito La Isabel, según ley 7755	800.000,00
30	2018	Construcc.adiciones y mejoras en el parque de la urbanizacion El Verolis 1, Distrito La Isabel	56.450,00
31	2019	PARA TUBERIA PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE URB CARMEN LYRA	1.200.000,00
32	2019	CONST ALCANTARILLA Y CABEZALES EN EL CAMINO LA ESMERALDA	1.200.000,00
33	2019	PARA MALLA EN EL PUENTE COLGANTE DE LA COMUNIDAD DE LA CECILIA	400.000,00
34	2019	MEJORAS EN LA CAPILLA DE VELACION DE LA ERMITA DE LA COMUNIDAD DE BARRIO SAN RAFAEL	459.016,00
35	2019	ESTRUCTURA Y TECHO CANCHA MULTIUSOS AL COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES EN LA SUIZA	2.816.372,00
36	2019	MEJORAS EN LA PLAZA DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD DE PAVONES	1.507.439,00
37	2019	MEJORAS EN LA CONDICION FUNCIONAL DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SAN BOSCO DE TUIS	1.532.884,00
38	2019	MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, TAYUTIC	923.552,00
39	2019	REP SISTEMA ELECTRICO SALON COMUNAL SAN ANTONIO DIST TAYUTIC	1.200.000,00
40	2019	MEJORAS CON LASTRE AL CAMINO BARRIO EL PROGRESO, SANTA ROSA	1.408.521,00
41	2019	MEJORAS CAMINO CODIGO 3-05-161 COMUNIDAD DE LOS SOJO, TRES EQUIS	1.559.540,00
42	2019	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ASOC.DESARROLLO INTEGRAL URB TORRELABA, DIST LA ISABEL	1.572.035,00
			66.888.034,93